

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

43.675/05. *Anuncio del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 9/6/05, recaída en el expediente 7-05-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Ángel Luppi Berlanda, con DNI 16.621.119-P, con último domicilio conocido a Hernán Cortés, 712, en Avellaneda (Buenos Aires), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 17/12/04 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31/12/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 18/12/04-31/12/04.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 276,81 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos setenta y seis euros con ochenta y un céntimos (276,81), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra, en Veveduría, número 2 (15001 A Coruña).

En A Coruña, 28 de julio de 2005.—P. D. del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), Carlos Mateo Bordoy, Director de Asuntos Económicos de la J.I.E.A., Región Militar Norte.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

43.616/05. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 866/2005.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 866/2005. Interesado: Samson Adobo. Fecha Acuerdo Iniciación: 26 de mayo de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de iniciación del expediente en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Instructor, Mariano García Fresno.

43.663/05. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el trámite de audiencia en un expediente de decaimiento de derechos perteneciente a incentivos regionales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica al interesado que a continuación se cita, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente.

Titular: «Pizarras Mahide, S. L.».

Número de expediente: ZA/168/P07.

Fecha resolución individual: 05 de noviembre de 2001.

Condiciones incumplidas: condición particular 2.4 (disponibilidad de un nivel de autofinanciación).

En consecuencia, de comprobarse la veracidad de estos incumplimientos, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos 915450804 ó 915450835, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días, para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho, antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 2 de agosto de 2005.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.

43.934/05. *Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2634/05.*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 2634/05 expediente de autorización singular, a instancia de D. Rafael García Palencia, en nombre y representación de Sistema 4B, S. A. y de D. Santiago Martínez Lage y D. Jaime Pérez-Bustamente, en nombre y representación de Servired Sociedad Española de Medios de Pago, S.C. y Euro 6000, S. A., para el acuerdo por el que se establece el sistema de determinación de las tasas de intercambio aplicables entre entidades financieras que formen parte de distin-

tos sistemas de medios de pago en las operaciones de pago mediante tarjeta, acumulado al expediente sancionador incoado con el número 2457/03 bajo cuya referencia se siguen las actuaciones. Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 4 de agosto de 2005.—La Directora General de Defensa de la Competencia, Nadia Calviño Santamaría.

43.949/05. *Resolución de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid por la que se hace pública la relación de citaciones para notificar por comparecencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, (Boletín Oficial del Estado de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 4 de julio de 2005.—El Jefe Adjunto del Área Provincial de Recaudación, Ignacio Fraiser Aranguren.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28622.—Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid. Sujeto Pasivo: Posibles tenedores presentes y futuros de obligaciones emitidas por don José L. Albuja Rocha sobre finca n.º 3051 (Actual 7074). NIF/CIF: 50702975G. N.º Expediente: S-2365. Procedimiento: Not. Dilg. Embargo. Órgano y lugar: 28622.—Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139. Unidad: 28860. Administración: 28092.